

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

18215 *MARISKONE, S.A.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
BIRAKOMP, S.A.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Acuerdo de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las sociedades "Mariskone, Sociedad Anónima" y "Birakomp, Sociedad Anónima", celebradas con fecha 25 de mayo de 2012, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de "Birakomp, Sociedad Anónima" por parte de "Mariskone, Sociedad Anónima", en virtud de la cual, esta última absorbe a la primera, que se extingue, mediante disolución sin liquidación, y con transmisión en bloque de todo su patrimonio, por sucesión universal, a "Mariskone, Sociedad Anónima".

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Oiartzun, 26 de mayo de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración de "Mariskone, Sociedad Anónima" y "Birakomp, Sociedad Anónima", Alfredo Marijuan Granada.

ID: A120040777-1